

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17916** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y 482 de la Ley Concursal (Texto Refundido de la Ley Concursal),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 160/2021 por auto de fecha 05/04/2021 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso Papa Chocolate, S.L., en calidad de Solicitante con CIF B86482924, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 249 y 474 del Texto Refundido Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 Texto Refundido Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 5 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210022343-1